

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES



Aprobación Consejo Directivo

Acta 01 del 10 de febrero de 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
ALCANCE Y OBJETIVO	4
CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES	4
PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES-SIEE: <i>(Tomado del artículo 3º del Decreto 1290 de 2009)</i>	5
CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES -SIEE	5
CAPÍTULO I.	7
ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	7
ARTÍCULO 1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL - Niveles de educación básica y media (Grados 1º a 11º).....	7
ARTÍCULO 2. ÁREAS CON EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ÁREAS CON EVALUACIÓN CUANTITATIVA.....	8
ARTICULO 3. VALORACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR.....	8
CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	10
ARTÍCULO 4. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	10
ARTICULO 5. ESTRUCTURA CURRICULAR – PLAN DE ESTUDIOS.....	10
ARTÍCULO 6. CONFORMACIÓN DE ÁREAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS. PONDERACIÓN DE ÁREAS CUANTITATIVAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	13
ARTICULO 7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	14
ARTÍCULO 8. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES	19
ARTÍCULO 9. CUPO PARA ESTUDIANTES CON REINICIO DE GRADO	19
ARTÍCULO 10. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	20
CAPÍTULO III	22
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	22
ARTICULO 11. VALORACIÓN INTEGRAL.....	22
ARTÍCULO 12. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES DE DESEMPEÑO CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL.....	22
ARTÍCULO 13. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES ACTITUDINALES	24
ARTÍCULO 14. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE	24
ARTÍCULO 15. VALORACIÓN DURANTE EL PERÍODO.....	27
ARTÍCULO 16. EVALUACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS.....	29
ARTÍCULO 17. REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS EVALUATIVOS.....	30

ARTÍCULO 18. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES CON HABILIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS O ARTÍSTICAS DESTACADAS	30
ARTÍCULO 19. PROCESO DE EMPALME EVALUATIVO CON ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	31
Estudiantes provenientes de Instituciones Escolares Calendario B	31
Estudiantes que ingresan con posterioridad al inicio del año escolar.	31
ARTÍCULO 20. VALIDACIONES	32
ARTÍCULO 21. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DEL EXTRANJERO O PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INMERSIÓN INTERNACIONAL	33
CAPÍTULO IV	36
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	36
ARTÍCULO 22. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO	36
ARTÍCULO 23. RUTAS DE APOYO PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA ESTUDIANTES	36
CAPÍTULO V	43
LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	43
ARTÍCULO 24. TUTORÍAS	43
ARTÍCULO 25. RECUPERACIÓN	44
ARTÍCULO 26. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LA RECUPERACIÓN	44
ARTÍCULO 27. PRUEBAS DE SUFICIENCIA	44
ARTICULO 28. CURSO REMEDIALES.....	45
ARTICULO 29. PORTAFOLIO.....	46
CAPÍTULO VI	47
ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS	47
ARTÍCULO 29. INFORMES DE CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO	47
ARTÍCULO 30. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES	47
CAPÍTULO VII	48
INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	48
ARTÍCULO 32. INSTANCIAS PARA RECLAMACIONES ACADÉMICAS.....	48
CAPÍTULO VIII	49
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	49

ARTÍCULO 33. SOCIALIZACIÓN DEL SIEE..... 49

ARTÍCULO 34. SEGUIMIENTO AL SIEE..... 49



ARTÍCULO 35. AJUSTES AL SIEE 50

CAPÍTULO IX..... 51

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE..... 51

ARTÍCULO 36. COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS 51

ARTÍCULO 37. COMPROMISOS DE LOS DOCENTES 51

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 4 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

INTRODUCCION

ALCANCE Y OBJETIVO

Este documento contiene el conjunto normativo que conforma el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES-SIEE, de conformidad con las normas establecidas en el Decreto 1290 de 2009 y lineamientos y orientaciones para su aplicación, contenidas en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

En esta línea, el Sistema de Evaluación de Estudiantes- SIEE del Colegio Campestre Horizontes está fundamentado en los componentes de su Horizonte Institucional y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente, en cuanto a la consideración de la evaluación como práctica pedagógica formativa, a partir de la cual los maestros reflexionan sobre sus procesos de enseñanza y aprendizaje y toman acciones a partir de esta reflexión.

CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES



La evaluación se refiere al proceso de seguimiento y valoración de los aprendizajes de los estudiantes, para que, de manera continua brinde la información acerca de sus logros y dificultades, a partir de los cuales los estudiantes se orientarán a consolidar sus procesos de aprendizaje y los docentes reflexionarán acerca de sus procesos pedagógicos y formularán los ajustes del caso, cuando sea pertinente.

El Sistema de Evaluación de los Estudiantes se rige, además de las normas correspondientes, por los siguientes principios, tomados de los lineamientos del Ministerio de Educación, acordes con el Horizonte Institucional del Colegio:

1º. La meta fundamental que debe regir a todo maestro, institución o sistema educativo, es la de procurar el éxito del estudiante, esto es, que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los fines y metas propuestos en los diferentes procesos y períodos educativos, con base en los estándares y lineamientos que definen una educación de calidad.

2º. La educación de calidad es aquella que se ajusta a los estándares básicos de competencias definidos por el Ministerio de Educación, a los Derechos Básicos de Aprendizaje -DBA, y a los propósitos y metas de desempeño definidos por el Colegio, dentro del marco de acción que le brinda el sistema educativo colombiano.

3º. La evaluación formativa busca la mejora “in situ” del estado de los aprendizajes, antes de que el proceso formativo haya culminado, esto es, detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 5 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

4º. La evaluación formativa o procesal no implica que se afecte la calidad de lo que se enseña y aprende en el aula, es claramente compatible con la meta de educación de calidad, centrada en el desarrollo de las competencias básicas, principios y conceptos fundamentales y desarrollo de habilidades de pensamiento, de conformidad con los lineamientos y estándares del MEN, planes de área y metas de comprensión establecidos en el currículo del Colegio.

5º. La evaluación en el Colegio Campestre Horizontes, en los términos definidos por su PEI y con los lineamientos del MEN, implica no sólo la valoración de los desempeños en las áreas fundamentales y optativas, sino también la evaluación formativa del proceso de desarrollo moral, (valores), desarrollo personal y social, incluyendo lo relacionado con las normas de convivencia.

6º. En todos los casos, la evaluación debe responder a las siguientes preguntas:

¿Que están aprendiendo los estudiantes? ¿Cómo están aprendiendo? ¿Que necesitan aprender? ¿Cómo influye la práctica docente en los aprendizajes de los estudiantes? ¿Cómo influye el proceso de desarrollo personal y actitudinal de los estudiantes y su contexto social y familiar en su aprendizaje?



PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES- SIEE: *(TOMADO DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1290 DE 2009)*

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES -SIEE

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1290 de 2009, este documento SIEE tiene los siguientes contenidos y estructura:

- I. Escalas de valoración de los desempeños de los estudiantes, para educación preescolar, básica y media y su equivalencia con la escala nacional (Niveles: superior, alto, básico y bajo).
- II. Criterios de evaluación y promoción, según etapa escolar, grado, áreas y asignaturas cursadas. Incluye: plan de áreas, plan de estudios, períodos escolares y tipos de evaluación: cualitativa y cuantitativa.
- III. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 6 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

- IV. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes
- V. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- VI. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
- VII. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del colegio cumplan con los procesos evaluativos estipulados en este SIEE.
- VIII. Reportes de estudiantes: boletines periódicos (calificaciones e informes de desarrollo personal) para padres de familia y constancias de desempeño: estructura y periodicidad.
- IX. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- X. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y ajustes del SIEE.

CAPÍTULO I.



ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 1. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACION NACIONAL - Niveles de educación básica y media (Grados 1º a 11º)

El Colegio Campestre Horizontes ha adoptado la siguiente escala de valoración para áreas cuya evaluación sea cuantitativa; para las áreas de evaluación cualitativa se tendrán los niveles de desempeño determinados en el artículo 5º del Decreto 1290/2009.

ESCALA INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA ESCALA NACIONAL	DESCRIPTORES
4.6 a 5.0	Desempeño Superior	El estudiante demuestra comprensión sistemática de los conocimientos y las destrezas requeridas y la capacidad de aplicarlos en una amplia variedad de situaciones en forma asertiva. Se observa capacidad de análisis, síntesis y evaluación. Demuestra además motivación, interés y responsabilidad produciendo trabajos de alta calidad.
4.0 a 4.5	Desempeño Alto	El estudiante demuestra comprensión detallada de los conocimientos y destrezas requeridas y capacidad de aplicarlos en una variedad de situaciones. En general demuestra capacidad de síntesis, análisis y evaluación. Evidencia interés, motivación y responsabilidad.
3.5 a 3.9	Desempeño Básico	El estudiante demuestra comprensión parcial de los conocimientos y destrezas requeridas. Evidencia dificultad para aplicar lo aprendido en algunas situaciones o los aplica sólo bajo la orientación del profesor. Cumple con el estándar básico de competencia y nivel del DBA definido por el colegio para cada grado en coherencia con los estándares y DBA del MEN.
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo	El estudiante demuestra una comprensión limitada de los conocimientos y destrezas requeridas y por tanto no los aplica en los contextos básicos. No cumple con el estándar básico definido por el colegio para cada grado, en coherencia con los estándares del y DBA definidos por el MEN

Tabla 1. Escala de valoración numérica y correlación con la escala nacional de desempeños.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 8 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Parágrafo

Se entiende que la escala institucional numérica inicia en 1.0 (uno punto cero) para efectos de registro en el sistema de notas; para efectos de calificación de eventos evaluativos y socialización con el estudiante se puntuará iniciando en 0 (cero).

ARTÍCULO 2. ÁREAS CON EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ÁREAS CON EVALUACIÓN CUANTITATIVA.

En el Colegio Campestre Horizontes se definen, para efectos de valoración de desempeños, dos tipologías de evaluación para áreas y grados específicos: Áreas cuantitativas y Áreas Cualitativas.

Las áreas cuantitativas son aquellas para las cuales los seguimientos del período tendrán unas instancias valorativas numéricas ligadas a la escala que se refiere en el artículo 1; las áreas cualitativas son aquellas con instancias valorativas no numéricas que estarán apoyadas con rúbricas de desempeño o tablas de progreso.

Las áreas cualitativas y las cuantitativas se discriminan en el artículo 7 del presente documento.

Parágrafos

1. *Las áreas cuantitativas asumen cada registro evaluativo con un solo dígito decimal.*
2. *En las valoraciones finales de cada período académico y la valoración definitiva del año escolar (informe final), las valoraciones cuantitativas se expresan con un solo dígito decimal. En el caso de áreas compuestas por varias asignaturas, se asumirán las ponderaciones definidas en este sistema de evaluación, y para el caso de los promedios finales el sistema de notas realizará la aproximación matemática correspondiente.*

ARTICULO 3. VALORACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR

El sistema de evaluación de este nivel (Grados Prejardín, Jardín y Transición) corresponde a lo indicado en el Decreto 2247 de 1997, en el cual se reglamenta que en todos los grados los informes se elaboren de forma descriptiva y por dimensiones del desarrollo: “La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

1. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances
2. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos
3. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que

les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje” *Artículo 14 decreto 2247 de 1997*

Los Estándares y DBA que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el Proyecto Educativo Institucional- PEI, son una guía para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos; en ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando (*Artículo 15 Decreto 2247 de 1997*).

Teniendo en cuenta que en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades, los niños avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, el Colegio Campestre Horizontes, en su nivel de escuela infantil, diseñará los mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos, que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral de los niños, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. *Artículo 10 Decreto 2247 de 1997*.

En estos niveles, adicional a los descriptores cualitativos, se tendrá un reporte periódico que indica el estado de avance de las diferentes dimensiones, como establece el Decreto 2247/97, tal y como se indica en la tabla 2.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
L – LOGRADO	Se le asigna cuando el niño alcanza el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los descriptores de las dimensiones del desarrollo.
EP - EN PROCESO	Se le asigna cuando el niño aún se encuentra consolidando el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los descriptores de las dimensiones del desarrollo.

Tabla 2. Codificación de la valoración procesos en Preescolar

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 4. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

“La Evaluación es un proceso mediante el cual se observa, recoge y analiza información relevante, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes” (MEN, 2008)

Por Promoción se entiende el progreso en el aprendizaje de un grado escolar a otro, a partir del logro de metas secuenciales, claras y preestablecidas dentro del currículo. La promoción se da cuando el estudiante supera, por lo menos en un nivel básico, los estándares institucionales para el grado, en las asignaturas y/o áreas fundamentales que se describen en el plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo para el año lectivo.

ARTICULO 5. ESTRUCTURA CURRICULAR – PLAN DE ESTUDIOS

A continuación, se detalla el plan de estudios que establece las áreas obligatorias según (art. 23 de la Ley 115 de 1994). Adicionalmente, se indican aquellas áreas o asignaturas que hacen parte de la autonomía institucional (art. 77 de la Ley 115 de 1994) y que están contempladas dentro del PEI.

Estructura Curricular

AÑO: 2023

TIPO	ÁREA	ASIGNATURAS VINCULADAS	GRADOS	
Áreas Obligatorias y fundamentales (artículo 23 Ley 115/94)	Humanidades: Lengua Castellana	Lengua Castellana	1° - 11°	
	Humanidades: inglés	English	1° - 11°	
	Matemáticas	Matemáticas		1° a 11°
		Geometría		1° - 9°
		Estadística		9° - 11°
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales		1°, 2°, 6°, 7°, 8°
		Science		3°, 4°, 5°
		Biología		9°
		Química		9°, 10°, 11°
	Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Física		9° - 11°
		Ciencias Sociales		1° - 11°
		Historia de Colombia / Geopolítica		10°, 11°
		Ciencias Económicas y Políticas		10°, 11°
Filosofía	Filosofía		9° - 11°	

	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	6° - 11°
		Desarrollo del Ser	1° - 9°
	Educación Física, Recreación y Deportes	Ed. Física	7°, 9°-11°
		Corporal Skills	1° - 5°
		Physical Education	1° - 6°, 8°
	Educación Artística y Cultural	Artes	9° - 11°
		Música	1° - 5°
		Arts	1° - 8°
	Educación Religiosa Escolar*	N/A	1° a 11°
	Tecnología e Informática	Tecnología	3° - 8°
Computacional Thinking		9° - 11°	
Áreas desde la Autonomía Institucional ((artículo 77 Ley 115/94)	N/A	Knowledge of the World	1° - 9°
	N/A	Story Time	1°, 2°
	N/A	Progrentis	3° - 5°
	Electivas	Ágora para el Desarrollo del Pensamiento	6° - 7°
		Diseño Gráfico	6° - 7° - 8° - 9°
		Coro	6° - 7°, 8° - 9°
		Geopolítica	6° - 7°, 8° - 9°
		Escribir para publicar	6° - 7°, 8° - 9°
		Laboratorio audiovisual	6° - 7°, 8° - 9°
		Semillero de ciencias	8° - 9°
	Introducción a negocios internacionales	8° - 9°	

Tabla 3. Áreas y asignaturas asociadas al plan de estudios del Colegio Campestre Horizontes

Parágrafos:

1. El Área de Educación Religiosa se desarrollará a partir de experiencias a lo largo de los tres periodos académicos (1 taller para cada periodo en los distintos grados de escolaridad). Las fechas y características de cada taller serán socializadas de manera anticipada con familias, estudiantes y docentes.

2. Las asignaturas marcadas con letra en color rojo son dictadas en inglés

3. Las anteriores asignaturas y/o áreas tendrán una intensidad horaria semanal especificada en la tabla 4, la cual permite corroborar el cumplimiento de las horas establecidas para cada nivel de enseñanza según la Ley 115/94.

Plan de Estudios 2023														
ASIGNATURAS	PREESCOLAR			PRIMARIA					SECUNDARIA Y MEDIA					
	PJ	JR	TR	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Lengua Castellana				6	6	5	5	5	5	5	5	4	4	4
English	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Matemáticas				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Geometría				1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Estadística												1	1	1
Ciencias Naturales				2	2				4	4	4			
Science						3	4	3						
Biología												3		
Química												1	4	4
Física												1	3	3
Ciencias Sociales				2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2
Historia de Colombia													1	1
Economía y Política													2	2
Filosofía													2	2
Filosofía - Ética												2		
Desarrollo del Ser			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Ética									1	1	1		1	1
Ed. Física										2		2	2	2
Teatro - Marionetas			1											
Corporal Skills	2	2	2	1	1	1	1	1						
Physical Education			2	2	2	2	2	2	2		2			
Arts	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
Artes													1	1
Música	1	1	1	2	2	1	1	1						
Knowledge of the World				4	4	3	2	2	2	2	2	2		
Story Time	2	2	1	2	2									
Around the World	2	2	2											
Progentis						1	1	1						
Ágora para el desarrollo de pensamiento														
Diseño Gráfico									1	1				
Escribir para publicar														
Coro														
Geopolítica - ONU											1	1		
Laboratorio Audiovisual														
Semillero de Ciencias														
Negocios Internacionales														
Astronomy														
Tecnología						1	1	1	1	1	1			
Computacional Thinking												1	1	1
Dirección de Grupo				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Dimensión Comunicativa	6	6	5											
Dimensión Cognitiva	5	5	5											
Dimensión Corporal	2	2	2											
Dimensión Emocional	2	2	2											
Atelier	1	1												
TOTAL SEMANAL	29	29	30	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
TOTAL ANUAL <small>Proyectado para año lectivo con 40 semanas.</small>	1160	1160	1200	1360	1360	1360	1360	1360	1360	1360	1360	1360	1360	1360
HORAS INTENSIFICACIÓN LENGUA INGLESA	12	12	15	15	15	16	16	16	11	11	9	8	8	8

Tabla 4. Plan de estudios con intensidades horarias por semana



**ARTÍCULO 6. CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS.
PONDERACIÓN DE ÁREAS CUANTITATIVAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN**

Como se mencionó en el artículo 2, el plan de estudios institucional tiene unas áreas con procesos de evaluación cualitativa y otras con evaluación cuantitativa; para efectos de promoción se tendrán en cuenta las áreas cuantitativas y las áreas cualitativas que se señalan con letra Q* en la tabla 5.

Para las áreas cuantitativas compuestas por dos o más asignaturas, se tendrán en cuenta las ponderaciones señaladas en la tabla 5.

Tipología de Áreas y Asignaturas para efectos de Evaluación.															
Año 2023															
ÁREAS	ASIGNATURAS	PREESCOLAR			PRIMARIA					SECUNDARIA Y MEDIA					
		PJ	JR	TR	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
HUMANIDADES: Lengua Castellana	Lengua Castellana				Q*	Q*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
HUMANIDADES: Inglés	English	N/A	N/A	N/A	Q	Q*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
MATEMÁTICAS	Matemáticas				Q*	Q*	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
	Geometría				Q*	Q*	20%	20%	20%	20%	20%	20%	10%	10%	10%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Estadística												10%	20%	20%
	Ciencias Naturales				Q	Q				100%	100%	100%			
	Science						100%	100%	100%						
	Biología												70%		
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	Química												15%	100%	100%
	Física												15%	100%	100%
	Ciencias Sociales				Q	Q	100%	100%	100%	100%	100%	100%	60%	60%	
FILOSOFÍA	Historia de Colombia / Geopolítica													Q	Q
	Economía y Política													40%	40%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Filosofía													100%	100%
	Filosofía - Ética												Q		
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Desarrollo del Ser				Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
	Ética												Q	Q	Q
	Ed. Física											Q	Q	Q	Q
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Corporal Skills	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q						
	Physical Education				N/A	Q	Q	Q	Q	Q		Q			
	Artes													Q	Q
TECNOLOGÍA	Música	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q						
	Arts	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q			
KNOWLEDGE OF THE WORLD	Tecnología						Q	Q	Q	Q	Q	Q			
	Computational Thinking												Q	Q	Q
STORY TIME	Knowledge of the World				Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q			
AROUND THE WORLD	Story Time	N/A	N/A	N/A	Q	Q									
CURSO ELECTIVO	Around the World	N/A	N/A	N/A											
	Ágora para el Desarrollo del Pensamiento											ELE	ELE		
	Diseño gráfico														
	Escribir para Publicar														
	Coro														
	Geopolítica - MUN													ELE	ELE
	Laboratorio Audiovisual														
	Semillero de Ciencias														
	Negocios Internacionales														
DIRECCIÓN DE GRUPO	Astronomy														
DIRECCIÓN DE GRUPO	Dirección de Grupo				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 5. Ponderación de áreas cuantitativas según el plan de estudios vigente.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 14 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Parágrafo: A continuación, se detallan la conformación de las áreas y la ponderación de las asignaturas que las conforman, de acuerdo con lo indicado numéricamente en la tabla anterior – tabla 5:

1. *Las Áreas denotadas con la letra Q son aquellas cuya valoración se da de manera cualitativa.*
2. *Las Asignaturas de lengua castellana e inglés, se evalúan como áreas independientes de 1° a 11°, tal y como lo establece el PEI de la institución, en razón al programa de fortalecimiento de lengua extranjera – Inglés, a través del proyecto AICLE y la enseñanza mediada por Sislenguas.*
3. *Las asignaturas de física y química en los grados 10° y 11° se consideran áreas independientes y como tal se evalúan, debido a la naturaleza de sus ejes temáticos y la relevancia que tienen estas disciplinas en la educación superior para la mayoría de los estudiantes del colegio.*
4. *En el grado 9° las asignaturas de biología, física y química conforman el área de ciencias naturales, con ponderación, para efectos de la evaluación del área, de 70% para biología y 15% para cada una de los dos asignaturas restantes.*
5. *Las asignaturas de matemáticas y geometría en los grados 3° a 8°, como se indicó, conforman el área de Matemáticas. Su ponderación, para efectos de la valoración del área será de 80% para la primera y 20% para la segunda. En el caso del grado 9°, además de estas asignaturas conforma el área de matemáticas la asignatura de estadística, con ponderaciones de 80% para matemáticas y 10% para cada una de los 2 restantes. En los grados 10° y 11° el área está conformada por las asignaturas de matemáticas y estadística, con ponderaciones de 80% para la primera y 20% para la segunda.*

ARTICULO 7. CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN

En ejercicio de su propósito de formación, el Colegio Horizontes busca la promoción de todos sus estudiantes fundamentada en los siguientes criterios:

1. La etapa de desarrollo del estudiante
2. El grado cursado por el estudiante
3. El nivel de competencias alcanzadas
4. Las situaciones particulares de los estudiantes (socioemocionales, formativas, de madurez, entre otras) analizadas por la Comisión de Evaluación y Promoción, a partir de evidencias de aprendizaje.

ARTICULO 8. NOTAS DEFINITIVAS AÑO ESCOLAR PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN

Al finalizar el año escolar, las notas definitivas de las diferentes asignaturas y áreas se determinarán así:

1. Para los grados primero y segundo: cumplimiento de las metas de aprendizaje finales del grado escolar correspondiente.
2. Para los demás grados: dependiendo del tipo de asignatura o área:
 - 2.1. Cualitativa: a partir del cumplimiento de las metas de aprendizaje finales de la asignatura o área para el grado respectivo.
 - 2.2. Cuantitativa: a partir del cálculo ponderado de desempeños de los tres (3) períodos académicos, incluyendo las instancias de recuperación contempladas en cada uno de los períodos (en los casos que aplique). Para este cálculo ponderado se debe tener en cuenta la información relacionada en la tabla 6.

Período	Duración	Peso Porcentual
1	13 semanas	33%
2	14 semanas	34%
3	13 semanas	33%
<i>TOTAL</i>	<i>40 semanas</i>	<i>100%</i>

Tabla 6. Porcentaje de los periodos dentro del calendario escolar

ARTICULO 9. CRITERIOS DE PROMOCION PARA LOS DIFERENTES GRADOS

Regla general:

El estudiante que apruebe la totalidad de áreas establecidas en el plan de estudios para el grado cursado será promovido al siguiente grado escolar.

Casos de desempeños bajos en una o más áreas:

1. En casos de desempeño bajo en la nota definitiva del año, en tres o más áreas consideradas como de promoción (cuantitativas o marcadas como Q* en la tabla 5), el estudiante no será promovido.
2. En los casos de desempeño bajo en la nota definitiva del año, en una o dos áreas consideradas de promoción, se tendrán en cuenta los criterios indicados en la siguiente tabla (tabla 7):

GRADO	ÁREAS CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	CONSIDERACIONES CUANDO UN ESTUDIANTE OBTIENE DESEMPEÑO BAJO EN UNA O MÁS ÁREAS
1°	1. Humanidades- Lengua Castellana 2. Matemáticas	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene Desempeño Bajo en Humanidades-Lengua Castellana o en Matemáticas.</p> <p>Nota: Si el desempeño bajo es sólo en una de estas áreas, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar evaluación de suficiencia, la cual deberá ser aprobada para que proceda la promoción.</p>
2°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene Desempeño Bajo en dos de las tres áreas de promoción: Humanidades- Lengua Castellana, Humanidades- inglés y Matemáticas.</p> <p>Nota: Si el estudiante obtiene Desempeño Bajo en una de las áreas, deberá participar en curso remedial y presentar prueba de suficiencia, si ésta es aprobada, el estudiante se promueve sin condiciones. Si la evaluación se reprueba, el estudiante será promovido al grado siguiente, con la condición de participar en la estrategia de portafolio durante el primer período del grado siguiente (3°).</p>
3°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales.	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas de promoción.</p> <p>Nota: Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 4° por ser 3° un grado de corte.</p> <p>Si el estudiante fue promovido de 2° a 3° con portafolio en un área por desempeño bajo y no aprueba la prueba de suficiencia posterior al portafolio, será causal de no promoción al grado siguiente la reincidencia en el desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando (3°).</p>
4°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales.	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 3 o más áreas.</p> <p>- Si obtiene desempeño bajo en 2 áreas de promoción, el estudiante deberá participar en cursos remediales y presentar las correspondientes pruebas de suficiencia al finalizar el respectivo año escolar. Deberá aprobar por lo menos una de las áreas para ser promovido al grado siguiente.</p> <p>Si reprueba sólo 1 área (después de presentar la prueba de suficiencia), el estudiante será promovido al grado siguiente y deberá participar en la estrategia de portafolio durante el primer periodo del grado siguiente, con la condición de participar en la estrategia de portafolio durante el primer período del grado siguiente (5°).</p>

GRADO	ÁREAS CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	CONSIDERACIONES CUANDO UN ESTUDIANTE OBTIENE DESEMPEÑO BAJO EN UNA O MÁS ÁREAS
5°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales.	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas de promoción.</p> <p>Nota: Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 6° por ser 5° un grado de corte.</p> <p>Si el estudiante fue promovido de 4° a 5° con portafolio en un área por desempeño bajo y no aprueba la prueba de suficiencia posterior al portafolio, será causal de no promoción al grado siguiente la reincidencia en el desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando (5°).</p>
6°, 7° y 8°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales.	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 3 o más áreas.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 o 2 áreas, el estudiante deberá participar en curso(s) remedial(es) y presentar prueba(s) de suficiencia al finalizar el respectivo año escolar. En caso de tener desempeño bajo en 2 áreas, deberá aprobar al menos una prueba de suficiencia para ser promovido al grado siguiente.</p> <p>Si reprueba sólo 1 área (después de presentar la prueba de suficiencia), el estudiante será promovido al grado siguiente y deberá participar en la estrategia de portafolio durante el primer periodo del grado siguiente y aprobarla mediante evaluación de suficiencia.</p> <p>Para los estudiantes de los grados 7° y 8°, si no aprueban la evaluación de suficiencia posterior al portafolio, y reincide en un desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que están cursando, no serán promovidos al grado siguiente.</p>
9°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales.	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 10° por ser 9° un grado de corte.</p> <p>Si el estudiante fue promovido de 8° a 9° con portafolio en un área por desempeño bajo y no aprueba la prueba de suficiencia posterior al portafolio, será causal de no promoción al grado siguiente la reincidencia en el desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando (9°).</p>

GRADO	ÁREAS CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	CONSIDERACIONES CUANDO UN ESTUDIANTE OBTIENE DESEMPEÑO BAJO EN UNA O MÁS ÁREAS
10°	1. Humanidades-Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales. 6. Filosofía	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Deberá aprobar dicha prueba de suficiencia para ser promovido al grado 11°.</p>
11°	1. Humanidades-Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales. 6. Filosofía	<p>El estudiante deberá reiniciar grado 11° si al finalizar el año escolar, obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia antes de la ceremonia de graduación. <i>Si reprueba la suficiencia, deberá reiniciar grado 11°.</i></p>



Tabla 7. Consideraciones cuando un estudiante obtiene desempeño bajo en una o más áreas al cierre de un año escolar.

Parágrafos:

1. Según se establece en el Decreto 1290 de 2009, la promoción de los estudiantes será definida por la Comisión de Evaluación y Promoción mediante acta final, a partir de los resultados obtenidos en las diferentes áreas del conocimiento, según lo indicado en este artículo y las particularidades del proceso que sean relevantes para el análisis.

2. Cuando un estudiante no cumpla con los criterios de promoción de un grado por segunda vez, sea o no consecutiva la reprobación, la Comisión de Evaluación y Promoción, previo análisis de la situación, podrá recomendar a la familia un cambio de colegio, con el propósito de que el estudiante acceda a un sistema o proceso de enseñanza-aprendizaje pertinente a sus características.

3. Todo proceso de promoción de estudiantes con diagnóstico que implique el diseño de PIAR o AR, será revisado por la Comisión de Evaluación y Promoción con el apoyo del equipo de psico orientación del colegio.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 19 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 10. CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DE SUFICIENCIA POR DESEMPEÑOS BAJOS AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR.

Cuando fuere del caso la presentación de las evaluaciones de suficiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. *Si un área está compuesta por 2 o más asignaturas, dicha prueba de suficiencia se aplicará por asignatura.*
2. *Todas las pruebas de suficiencia se realizarán en la última semana programada del año escolar, posterior al cierre académico del año lectivo. Las fechas serán comunicadas por los directores de escuela a los estudiantes y a sus familias, según cronograma preparado para tal efecto, de tal manera que el resultado de la promoción se conozca antes del inicio del nuevo calendario académico, posibilitando con esto tanto la matrícula escolar como la posible movilidad estudiantil en aquellas familias que opten por cambiar de institución.*
3. *Las pruebas de suficiencia para los estudiantes de grado 11° se deben realizar de manera previa a la ceremonia de graduación.*



ARTÍCULO 11. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES

Para obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO y proclamarse en ceremonia pública, el estudiante deberá cumplir los requisitos de promoción establecidos para grado 11 en el artículo 9. Además, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Prestación de 80 horas establecidas del SSOE (servicio social obligatorio escolar)
2. 50 horas de estudios constitucionales
3. Presentación de pruebas SABER 11

ARTÍCULO 12. CUPO PARA ESTUDIANTES CON REINICIO DE GRADO

De conformidad con la Ley 115/94 y con el Decreto 1290/2009 y como política institucional, los estudiantes que al cierre del proceso obtengan estado de No Promoción podrán continuar sus estudios en el Colegio; con excepción de aquellos estudiantes con procesos disciplinarios por asuntos que afecten la convivencia o incumplimiento de compromisos pedagógicos debidamente documentados, para este caso el colegio podrá abstenerse de otorgar el cupo, previa reunión con el estudiante y su familia, dejando acta de dicha decisión-acuerdo.



	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 20 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 13. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

De conformidad con lo previsto en el art. 7 del Decreto 1290 /2009, podrá realizarse el proceso de promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. De igual manera, de acuerdo con la citada norma, el colegio adopta los criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no fueron promovidos en el año lectivo anterior.

Para tales efectos, se establece el siguiente procedimiento:

1. Todo proceso de promoción anticipada deberá cumplirse en las primeras 10 semanas del calendario escolar; de tal manera que, si el estudiante obtiene la promoción anticipada, pueda hacerse efectivo previo al cierre del primer periodo académico.
2. La familia interesada, deberá enviar solicitud de promoción anticipada por escrito, dirigida al Consejo Académico, en un término no superior a la séptima semana del primer periodo.
3. Los estudiantes candidatos a la promoción anticipada deberán evidenciar, durante las primeras 7 semanas del año escolar y posterior a la realización de pruebas parciales del primer periodo, el rendimiento superior a que se hace referencia en el art. 7º. del Decreto 1290/2009, así como la madurez personal y social que le permita vincularse con éxito a los pares académicos del grado al que aspira.
4. El director de la respectiva escuela al cierre de la semana 7, presentará las solicitudes ante el Consejo Académico con las evidencias de las condiciones académicas, personales y sociales del estudiante, acompañadas del observador del estudiante, su historia académica, las recomendaciones de la Psicóloga y del director de Grupo. Esta sesión del Consejo Académico podrá convenirse de manera extraordinaria para que se ajuste al cronograma vinculado al presente artículo.
5. El Consejo Académico, con apoyo del director de Escuela y el director de grupo, analizará el caso contando con toda la documentación e información de la que se disponga, determinará la conveniencia de iniciar el proceso de promoción para el estudiante y el cumplimiento del numeral 3 del presente artículo. De la decisión tomada se dejará constancia en la respectiva acta, la cual se comunicará al estudiante y a su familia.
6. Si llega a ser positiva la decisión del Consejo Académico, se dará inicio al proceso para evidenciar los niveles de suficiencia académica. Durante la semana posterior a la reunión de estudio del caso por parte del Consejo Académico, el estudiante presentará evaluaciones escritas y sustentaciones orales en las áreas valoradas de manera cuantitativa para verificar el nivel de comprensión y de desempeño en estas (pruebas a realizarse durante la semana 8). La nota de estas pruebas deberá ser igual o superior a 4.0 (que corresponde a desempeño alto o superior en nuestra escala de valoración institucional).
7. Cuando la valoración de una de las pruebas de suficiencia no cumpla el criterio establecido en este artículo, se dará por finalizado el proceso y se negará la petición de promoción anticipada.
8. Una vez finalizadas y aprobadas las pruebas de verificación de suficiencia en los términos señalados, la decisión de promoción anticipada será de competencia del Consejo Directivo, el cual se citará de manera extraordinaria, si fuere necesario, durante el transcurso de la

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 21 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

semana 9. El Consejo verificará el cumplimiento de todos los requisitos y procederá, si fuere del caso, a la promoción anticipada, autorizando la constancia en Acta de Promoción y la modificación del Registro Escolar individual del estudiante.

9. Una vez promovido el estudiante, la dirección de escuela, con el apoyo de la coordinación pedagógica, preparará el cronograma para un plan de nivelación que contenga tutorías, talleres y pruebas de suficiencia que den cuenta de los desempeños del primer periodo en las distintas áreas del grado al que fue promovido. El plazo para el cumplimiento de este plan no podrá ser superior a la finalización del primer periodo académico del año en curso.

Parágrafo:

En el caso de estudiantes no promovidos en el año escolar anterior, dentro de las cinco semanas iniciales del nuevo año escolar, la Dirección de la respectiva escuela, previo análisis de la situación de cada estudiante (historia académica del estudiante, la cantidad de asignaturas reprobadas, sus notas, la condición de reincidencia en grados, así como si se ha promovido con asignaturas reprobadas en años anteriores), invitará al estudiante y a su familia a una reunión en la que se les informará todo lo relacionado con el proceso de la promoción anticipada.

CAPÍTULO III

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 14. VALORACION INTEGRAL

De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 1290/2009, la evaluación escolar tiene como uno de sus propósitos: “Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el **desarrollo integral** del estudiante”, lo cual indica que la evaluación debe ser diseñada, aplicada y valorada en su contexto de integralidad, tal como se dispone en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 15. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES DE DESEMPEÑO CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL

Conforme a lo indicado, se plantean los siguientes eventos evaluativos los cuales permitan valorar el nivel y progreso en los aprendizajes:

EVENTO EVALUATIVO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE USAR RÚBRICAS PARA SU VALORACIÓN
Prueba escrita	Instrumento de medición cuyo propósito es que el estudiante demuestre la adquisición de un aprendizaje teórico o el desarrollo progresivo de una destreza o habilidad Ejemplos: Quiz, Evaluación Parcial, Prueba Acumulativa	NO
Sustentación (oral o escrita)	Posterior a la realización y presentación de un trabajo, tarea escolar, se da paso a “sostener o apoyar la información que se aporta. Tiene que ver con presentar de manera clara y concisa las bases teóricas y metodológicas de un trabajo, consulta, tarea.	SI
Taller	Modalidad de evaluación que se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo Generalmente exige acopio organizado de información sobre un tema y pretende dar como resultado la elaboración de un producto tangible. Su propósito central es centrar los esfuerzos para ampliar o profundizar la comprensión de un concepto y puede contener adicionalmente la solución de problemas	NO

EVENTO EVALUATIVO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE USAR RÚBRICAS PARA SU VALORACIÓN
Producción de textos	Hace referencia a la escritura de diferentes portadores de discurso tales como resúmenes, informes de lectura, reseñas, protocolos, ensayos, diario de campo, entre otros.	SI
Disertación oral	Hace referencia a la capacidad argumentativa frente a una idea propia o científica, incluyendo tesis y argumentos sólidos y coherentes que respaldan postulados y posturas.	SI
Diseño de productos o materiales	Se entiende como la innovación y creación de variados productos, los cuales dependerán de la naturaleza del campo de conocimiento. Como ejemplos se encuentran: videos, blogs, prototipos, wikis, juegos, productos digitales	SI
Laboratorio	Se entiende como el diseño y desarrollo de pequeños laboratorios o guías de experimentación en diversas áreas: matemáticas, tecnología, ciencias sociales, ciencias naturales	NO
Exposición	Consiste en la presentación y explicación de detalles relevantes de un concepto o tema. Es un evento evaluativo que pretende medir el grado de seguridad y apropiación del estudiante, así como sus habilidades comunicativas. Es fundamental aclarar que toda exposición se hará posterior a la explicación y/o asesoría del docente, la cual incluye fuentes de consulta y entrenamiento o ejercitación en habilidades comunicativas orales.	SI
Búsqueda y selección de información (consulta)	Incluye la recolección de información científica confiable (de acuerdo con fuentes seguras indicadas por el docente), la selección, la categorización, y la síntesis (parafraseo), ya sea en formato digital o manuscrita. Toda consulta deberá incluir la lectura, parafraseo y referencias bibliográficas como requisito de la valoración.	NO
Tarea o reto	La tarea consiste en la asignación de una actividad creativa y retadora, la cual debe ser completada dentro de un período de tiempo definido. La principal característica radica en que debe enfocarse en el desarrollo de una comprensión ya sea conceptual o procedimental. Debe ser planificada, informada, realimentada y valorada, en todos los casos.	NO

Tabla 8. Eventos evaluativos para indicadores conceptuales y procedimentales

Parágrafo

Adicional a los anteriores eventos evaluativos, los docentes podrán diseñar otros instrumentos siempre y cuando estén alineados al modelo pedagógico institucional.

ARTÍCULO 16. ESTRATEGIA VALORATIVA PARA INDICADORES ACTITUDINALES

Además de los eventos evaluativos conceptuales y procedimentales de cada una de las áreas del conocimiento, se tiene en la valoración de descriptores actitudinales, los cuales hacen referencia a la capacidad de sentir, actuar y disponerse frente al aprendizaje.

Dicha estrategia valora las actitudes y comportamientos indicativos de la disposición al aprendizaje de la respectiva disciplina, las evidencias del desarrollo de las habilidades y capacidades como la planeación, la escucha activa, la comunicación asertiva, la indagación, el pensamiento creativo y el trabajo cooperativo, entre otros.

A continuación, las evidencias del desarrollo actitudinal:

ESTRATEGIA	DESCRIPTORES/ EVIDENCIAS
OBSERVACIÓN CONTINUA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia respeto por las diferentes opiniones de sus compañeros. ✓ Aporta de manera asertiva y creativa al desarrollo la comprensión propia y la de sus compañeros. ✓ Valora su propio trabajo y aporta al trabajo de sus compañeros. ✓ Muestra originalidad creatividad y autenticidad frente al desarrollo de sus labores. ✓ Monitorea, evalúa y revisa los planes para alcanzar sus objetivos y metas. ✓ Demuestra curiosidad e interés por el aprendizaje. ✓ Adopta actitud positiva frente a las tareas nuevas con una ✓ Se muestra flexible al asumir variados roles dentro de un grupo y aporta al crecimiento del grupo. ✓ Comparte información, recursos, experiencias y promueve el pensamiento. ✓ Persevera y hace esfuerzo cuando se enfrenta a retos.

Tabla 9. Estrategia para la Valoración de indicadores actitudinales

ARTÍCULO 17. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Atendiendo a la mirada integral que debe hacerse del estudiante, previa reflexión y confrontación sobre aspectos propios de las dimensiones social, personal y cognitiva, la autoevaluación se entiende como el proceso mediante el cual el estudiante emite un juicio de valor sobre aspectos puntuales de su formación. Este proceso requiere responsabilidad y honestidad ya que el estudiante que lo practica hace las veces de evaluado y de evaluador; la autoevaluación en sí misma, es una característica esencial para el desarrollo de la autonomía y el juicio crítico. Dichas estrategias evaluativa se constituye en un elemento central de la evaluación formativa y reviste un significado amplio en la reflexión frente a los propios procesos de aprendizaje.

Metodología:

La autoevaluación la realiza el estudiante individual y guiada por el respectivo docente, con el propósito de acompañar de cerca el proceso de reflexión del estudiante (puntos centrales de reflexión: Con qué cuenta, (punto partida) hacia dónde se debe dirigir (metas) y qué espera lograr, (plan de mejora) y la posterior identificación de metas personales integrales; para ello se utiliza como base la rúbrica.

La coevaluación la realiza el docente respectivo con el estudiante atendiendo al alcance de la meta del estudiante en la dimensión personal, social y cognitiva descrita en la rúbrica respectiva. Para ello se utiliza como base la misma rúbrica

Rúbrica: La rúbrica de autoevaluación contiene criterios personales, sociales y cognitivos, estos últimos, específicos de cada disciplina; se socializa de manera intencionada durante el inicio del periodo como mecanismo de activación y visualización de las metas personales de aprendizaje. Para llevar a cabo este ejercicio se propone la siguiente rúbrica simple con base en las dimensiones personal, social y cognitiva.

DIMENSIÓN	ÁREAS	CRITERIOS
PERSONAL	UNIFICADA A TODAS LAS ÁREAS	Esfuerzo y dedicación
		Autorregulación emocional
		Disposición y atención
		Capacidad para resolver problemas
SOCIAL	UNIFICADA A TODAS LAS ÁREAS	Capacidad de contribución al otro y al entorno
		Respeto a los demás
		Capacidad de trabajo en equipo
COGNITIVA	CIENCIAS NATURALES	Capacidad de indagación en conceptos científicos
		Rigurosidad y uso del lenguaje y método científico
		Capacidad crítica frente a los avances de la ciencia y la tecnología
		Capacidad para comparar los contextos espacial y temporal con los propios.

DIMENSIÓN	ÁREAS	CRITERIOS
	CIENCIAS SOCIALES	Capacidad para argumentar su posición de manera crítica y reflexiva frente a los problemas del entorno
		Capacidad para debatir planteamientos desde una visión ética en pro del respeto por la vida
	LENGUA CASTELLANA	Habilidad para comprender
		Habilidad para producir textos escritos
		Fluidez y expresión oral
		Capacidad de escucha
	INGLÉS	ESCUCHA: Reconozco cuando me hablan sobre mí mismo, mi familia y mi entorno.
		LECTURA: Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas.
		HABLA: Puedo describir el lugar donde vivo y las personas a las que conozco. Además, respondo preguntas sencillas sobre mi rutina.
		ESCRITURA: Soy capaz de escribir postales cortas y llenar formularios con datos personales.
	MATEMÁTICAS	Uso del lenguaje formal propio del área
		Uso secuencial y estructurado de procedimientos matemáticos, estadísticos y geométricos
		Capacidad para establecer relaciones entre el contexto y el conocimiento específico
		Capacidad para presentar alternativas de solución frente a situaciones problemáticas
	ARTES DEL CUERPO	Armonía Corporal
		Memoria Escénica

DIMENSIÓN	ÁREAS	CRITERIOS
		Percepción, Interpretación y Expresión
		Coordinación dinámica general.
	ARTES	Desarrollo técnico del producto
		Creatividad, capacidad de crítica y reflexión
		Percepción, interpretación y análisis
		Apreciación del patrimonio cultural
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Búsqueda de información
		Uso adecuado de entornos digitales
Uso de normas de netiqueta		
Identidad digital		

Tabla 10. Matriz de Criterios para Autoevaluación por Área.

Parágrafo:

1. Con el fin de estimular la argumentación y reflexión del estudiante e incrementar los niveles de relación y conocimiento entre estudiante y el docente, una vez realizada la autoevaluación, el respectivo docente, con la rúbrica como base, conversará con el estudiante sobre su alcance.
2. En ningún caso la nota de autoevaluación será modificada por el docente
3. El porcentaje definido dentro del sistema de notas para el proceso de autoevaluación y coevaluación será del 10% dejando definido que 5% corresponde a la autoevaluación (estudiante) y el 5% corresponde a la coevaluación (docente). La rúbrica unificada será socializada previamente con los estudiantes.

ARTÍCULO 18. VALORACIÓN DURANTE EL PERÍODO

La valoración de aprendizajes durante el período dependerá del tipo de área o asignatura, según lo definido en el artículo 2: seguimiento cualitativo o seguimiento cuantitativo.

- Para áreas o asignaturas de seguimiento cualitativo se entenderá que el seguimiento será procesual -no numérico-, las valoraciones durante el período corresponderán a la descripción del avance de los estudiantes en las diferentes metas de comprensión establecidas al inicio de cada periodo. Estas descripciones de avance surgirán a partir del uso de rúbricas con descriptores previamente establecidos y socializados con los estudiantes.

No obstante, se tendrán algunos elementos de evaluación que internamente en la plataforma de registro académico tendrán unos pesos detallados a continuación:

Asignaturas o áreas cualitativas (Excepto CLIL)

Grado	Seguimiento	Autoevaluación	Coevaluación
1° a 11°	90%	5%	5%

CLIL

Asignatura Story Time

Grado	Seguimiento	Comunicación (Uso de lengua inglesa)	Autoevaluación	Coevaluación
1° y 2°	45%	45%	5%	5%

Asignaturas: Artes, Ed. Física, Knowledge of the World

Grado	Seguimiento	Comunicación (Uso de lengua inglesa)	Autoevaluación	Coevaluación
1° a 11°	45%	45%	5%	5%

Tabla 11. Estructura de Valoración durante el Periodo para Áreas o Asignaturas Valoradas Cualitativamente

- Para áreas o asignaturas de seguimiento cuantitativo se tendrán unas instancias de seguimiento establecidas a partir de la intensidad horaria semanal, según se describe en la tabla 12:

Intensidad Horaria Semanal	Instancia o Actividad Evaluativa				Autoevaluación	Coevaluación
	Seguimiento (Alineado a las competencias específicas de cada área)	Instancia Valorativa Formal	Prueba Parcial (Semana 7)	Prueba Acumulativa (Semana 13)		
3 o más horas	40%	10%	10%	30%	5%	5%
1 o 2 horas	45%	N/A	15%	30%	5%	5%

Tabla 12. Estructura de Valoración durante el Periodo para Áreas o Asignaturas Valoradas Cuantitativamente

Para el área de inglés, (Sislenguas), se tendrá la siguiente tabla para valoraciones de seguimiento durante el periodo:

Grados	Seguimiento				Pruebas		Evaluación Socioafectiva	
	Escucha	Habla	Lectura	Escritura	Evaluación Parcial	Evaluación Final	Autoevaluación	Coevaluación
1° a 11°	40%				20%	30%	5%	5%



	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 29 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		



Tabla 13. Estructura de Valoración durante el Periodo para Humanidades: inglés

Parágrafos

1. *Al inicio de cada período académico, los asesores de área y sus profesores planificarán sus eventos evaluativos, así como las instancias denominadas “Seguimiento” (Tablas 11, 12 y 13) y los socializarán con los estudiantes, de manera que estos puedan tener claridad de las fechas, metas de comprensión y tópicos evaluados en cada área o asignatura.*
2. *Cada docente registrará en la plataforma la información académica las instancias evaluativas alineadas a su planeación de periodo (indicando fecha, tema, modalidad, además de indicar si el evento de evaluación es en individual o grupal)*
3. *Todas las tareas y trabajos deben estar sujetas a la política de tareas y trabajos aprobada por el Consejo Académico.*
4. *Humanidades-inglés, programa Sislenguas, registrará las notas en el sistema SOCRATES desarrollado por la Universidad EAFIT con elementos requeridos por el programa y su metodología, estas notas serán compartidas a la Secretaría Académica del Colegio para efectos de registro escolar.*
5. *En todas las áreas valoradas cuantitativamente, se garantizará que, con anterioridad a la realización de una prueba parcial, en el sistema se habrá subido por lo menos una nota de seguimiento y se habrán devuelto los cuadernos y trabajos con la debida realimentación, de tal manera que se conozca la evaluación hasta ese momento y se favorezca el repaso y estudio de los contenidos y la valoración sobre el desarrollo de las competencias.*
6. *En los grados de 1° y 2° no se desarrollarán parciales, ni acumulativas, pero si instancias de valoración formal individuales y grupales, las cuales el docente por porcentajes de acuerdo con los niveles de competencias asomadas a las competencias específicas disciplinares y taxonomía de Bloom, mediante rúbricas.*

ARTÍCULO 19. EVALUACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

1. Todos los productos relacionados con producción escrita serán evaluados mediante una rúbrica unificada, la cual incluye criterios inherentes a la producción escrita: coherencia, cohesión local y global, sintaxis, superestructura textual; y aspectos complementarios: gramática, ortografía, caligrafía.
2. Los trabajos escritos deberán ser sustentados y presentados de acuerdo con las normas APA (grado 10° y 11°) y con criterios claros establecidos mediante rúbricas para los grados 3° a 6°
3. En caso de fraude o plagio en la presentación de un trabajo, se aplicará la medida formativa contemplada como falta grave en el Manual de Convivencia “Proceder con fraude o intento de fraude en evaluaciones, copiar o tratar de copiar, cooperar para que otros lo hagan o inducirlos a hacerlo; así como sustraer por cualquier medio cuestionarios o talleres que van a ser usados en la realización de evaluaciones”. La nota correspondiente será 1.0.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 30 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		



ARTÍCULO 20. REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS EVALUATIVOS

1. En los casos de no presentación de eventos evaluativos de seguimiento, las familias envían al director de escuela, la justificación de la falta (enfermedad acreditada, calamidad, viajes autorizados o participación en eventos deportivos y/o culturales).
2. Una vez analizada la validez y pertinencia de esta, se le dará vía correo institucional autorizando la presentación de los correspondientes eventos evaluativos.
3. La anterior información se socializa con los docentes, quienes, definirán las fechas y características de la reprogramación. El plazo para que el estudiante se ponga al día, se estima a partir del número de días de inasistencia.
4. Cuando la ausencia es sin justa causa, y no se sigue el debido proceso para justificarla, el estudiante no contará con el beneficio de la reprogramación de los eventos evaluativos y en consecuencia serán calificados con la nota mínima dentro de la escala valorativa: 1.0
5. Cuando el estudiante deja de asistir en la fecha prevista sin causa justificada, las evaluaciones de Recuperación y las Pruebas de Suficiencia, que forman parte del proceso de mejoramiento y apoyo al aprendizaje, se califican con la nota mínima de la escala valorativa.
6. Las Evaluaciones Parciales y las Pruebas Acumulativas solo se reprograman si se presenta excusa válida que justifique la falta y en todo caso será posterior a la realizada por el grupo y se hará bajo una segunda versión de la prueba original, de acuerdo con la fecha establecida y comunicada al estudiante y su familia. En caso de que el estudiante no presente excusa válida, el desempeño será calificado con la nota mínima de la escala valorativa.

ARTÍCULO 21. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES CON HABILIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS O ARTÍSTICAS DESTACADAS

A los estudiantes con alto rendimiento deportivo o que representen a la institución en eventos académicos, artísticos o culturales, se les programa acompañamiento y seguimiento especial de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La familia y/o el director de grupo entregan al director de escuela, las respectivas constancias o certificados de participación del estudiante en la actividad en mención, para efectos de reprogramar desempeños, tutorías o instancias de valoración.
2. La dirección de escuela procede a comunicar a la familia, al estudiante, al director de grupo y a los docentes respectivos, la programación de tutorías y la reprogramación de eventos evaluativos.
3. Los estudiantes que obtengan resultados exitosos o se destaquen durante su participación, recibirán, previa decisión del Consejo Académico, estímulos en las áreas afines al evento,

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 31 de 51	 EFQM <small>QUALIFIED BY EFQM 2022</small>
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

tales como eximirlos de evaluaciones parciales, pruebas acumulativas u otros eventos evaluativos que se consideren pertinentes. Los resultados que serán considerados como exitosos son los siguientes:

- ✓ *Primer puesto en olimpiadas académicas,*
- ✓ *Ganadores en concursos académicos,*
- ✓ *Participación en modelos de Naciones Unidas en colegios pares,*
- ✓ *Clasificación a finales en justas deportivas, y reconocimientos especiales a nivel local y regional.*

ARTÍCULO 22. PROCESO DE EMPALME EVALUATIVO CON ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Para favorecer el ingreso, la permanencia y el empalme evaluativo de los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas se disponen los siguientes procesos:

ESTUDIANTES PROVENIENTES DE INSTITUCIONES ESCOLARES CALENDARIO B



- ✓ Estudiantes que al inicio del año escolar aspiren a ingresar al Colegio, y no han culminado su año escolar, se matricularán en el grado que venían cursando en la actualidad.
- ✓ Los estudiantes que ingresen en el segundo semestre se deben matricular en el mismo grado que culminaron en el colegio de procedencia.
- ✓ Si el ingreso se da durante el primer período del año escolar, para efectos de homologación de calificaciones, se asumirán las del colegio de procedencia, para los períodos ya cursados.

ESTUDIANTES QUE INGRESAN CON POSTERIORIDAD AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

Para los estudiantes que ingresen después de iniciado el año escolar y provienen de instituciones Calendario A, le serán tenidas en cuenta en el seguimiento académico, las notas de la institución de procedencia debidamente certificadas. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las notas calificadas en Desempeño SUPERIOR, ALTO y BÁSICO se homologarán de acuerdo con la siguiente escala cualitativa, correspondiente al inicio de cada escala cualitativa de nuestro sistema de evaluación:

Desempeño Superior:	4.6
Desempeño Alto:	4.0
Desempeño Básico:	3.5

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 32 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

2. Las notas valoradas con desempeño BAJO se ingresará en su estado cuantitativo original sin modificación, siempre y cuando sean coincidentes las escalas, de lo contrario se ingresará como nota cuantitativa la máxima nota establecida en nuestro sistema para este rango, así:

Desempeño Bajo 3.4



ARTÍCULO 23. VALIDACIONES

De acuerdo con el Decreto Único 1075 de 2015 Sesión 1 2005 ARTÍCULO 2.3.3.3.4.1.1. “la validación por grados de los estudios de la educación formal, para los casos en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica”, se procederá como se describe a continuación:

1. Se entrega cronograma y malla curricular de las siguientes asignaturas, según corresponda al grado a validar: lengua castellana, matemáticas, geometría, estadística, ciencias, sociales, inglés, y, además: física, química y filosofía, biología para los 9° a 10°.
2. El estudiante recibe las guías de aprendizaje, las cuales debe desarrollar y entregar para su revisión y realimentación, sin emitir nota de calificación.
3. El profesor programará sustentaciones de las guías de aprendizaje y estas valoraciones harán parte del seguimiento evaluativo de los estudiantes y serán registradas en las planillas del periodo correspondiente.
4. Posteriormente se realizarán Pruebas de Suficiencia, las cuales se complementarán con la sustentación, para verificar el nivel de comprensión de los conceptos y competencias de cada disciplina académica. La nota definitiva se establece a partir de los resultados de los diferentes eventos evaluativos programados en el cronograma y se registra en la planilla de calificaciones.
5. Se comunica a la familia y se entrega el informe respectivo.

Parágrafos:

En los grados transición y 11° no aplica la validación en los términos descritos en el presente artículo.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 33 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 24. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DEL EXTRANJERO O PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INMERSIÓN INTERNACIONAL

Estudiantes Internacionales:

1. Para efectos de la valoración de aprendizajes y homologación de calificaciones, el estudiante y su familia deben presentar ante la Secretaría Académica del colegio, las calificaciones obtenidas en el colegio de procedencia debidamente apostilladas por la entidad autorizada.
2. A continuación, el Comité de Admisiones analiza los resultados obtenidos y los envía al Ministerio de Educación o la Secretaría de Educación de Rionegro, según corresponda de acuerdo con la Ley; dicha entidad determinará las acciones pertinentes al caso y las asignaturas a validar, esto sin perjuicio de que el colegio decida que debe presentar otras asignaturas de acuerdo con las pruebas de ingreso y sus calificaciones.
3. En cumplimiento con las directrices de las autoridades de Educación se procede con el proceso de validación y homologación de acuerdo con el cronograma previamente establecido.
4. Cuando no se reciben notas con apostilla del colegio de procedencia, las notas no podrán ser homologadas de tal manera que el estudiante deberá presentar Prueba de Suficiencia en las áreas obligatorias y fundamentales contenidas en la Ley de Educación 115, hoy compilada en el Decreto 1075 de 2015.

Estudiantes que participan en programa de Inmersión en Canadá.



A continuación, se presenta la política para la valoración de estudiantes que participan de inmersión internacional desde los convenios interinstitucionales con los que cuenta el Colegio Campestre Horizontes.

Requisitos para participar del programa grupal:

1. Haber cursado de forma presencial en su totalidad los periodos I y II, habiendo obtenido el ellos todas las asignaturas aprobadas, dando cuenta de compromiso, autoexigencia y actitud favorable frente al aprendizaje.
2. Cumplir con las fechas de inicio y de regreso fijadas en el programa grupal.
3. Evidenciar motivación inherente hacia el dominio de un segundo idioma y contar con un informe actitudinal y de disposición frente al aprendizaje favorable de parte del respectivo docente de inglés
4. Las familias deben asumir el pago total de la mensualidad de los meses correspondientes a la experiencia, lo cual está estipulado en el contrato de matrícula contraído al inicio del año escolar.



Requisitos para participar del programa de manera individual:

Las familias de los estudiantes que programen viajes de carácter independiente al programa de inmersión internacional institucional deberán sujetarse a las fechas estipuladas para ello, dentro del III periodo académico y además cumplir con todos los requisitos enumerados en el apartado 2 de este mismo documento.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 34 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Procedimiento:

1. Se convoca a la empresa prestadora del servicio para acordar las características del programa y alinearlas con las necesidades y requerimientos institucionales y se establece un convenio de cooperación dirigido al cumplimiento del objetivo estratégico.
2. Se convoca a las familias para motivar a la participación en el programa, informar sobre las características del plan de apoyo y acompañamiento escolar y sobre las dinámicas de la evaluación.
3. Se realiza el proceso de motivación con estudiantes y se les aseguran las condiciones institucionales para participar en él.
4. Se realizan las inscripciones y conformación definitiva del grupo que participará en la experiencia
5. Se convoca de nuevo a la familia y al estudiante para entregarles el portafolio de apoyo al aprendizaje diseñado por la Coordinación Pedagógica; en este se tendrá el cronograma de asesoría y tutorías extraescolares que se ejecutarán previamente a su experiencia de inmersión internacional y, que corresponden a las competencias que se abordarán durante el 3er periodo académico del año en curso. El portafolio de apoyo deberá contener red de ideas, metas de comprensión, tópicos generativos e instancias de evaluación, y su ejecución irá desde la semana 20 del año hasta una semana antes del inicio de la inmersión por parte de los estudiantes en jornadas extraescolares (tanto en semana como en fin de semana).
6. Durante la ejecución del portafolio de apoyo al aprendizaje, el colegio informará según se requiera a las familias el grado de compromiso evidenciado en el estudiante y los resultados que va obteniendo frente a las metas propuestas para dicho plan en cada área. Previo al viaje, se informará el resultado del proceso a las familias y los elementos que quedaron pendientes, bien sea para cerrar al regreso de los estudiantes o para homologar con la propia experiencia de inmersión.
7. Durante su estadía en el país de inmersión, se establecerá comunicación permanente con el responsable del programa y con la respectiva Dirección de Escuela, quienes a su vez serán informadas de manera permanente y oportuna (cada semana) por la persona que el colegio designe para acompañar el programa.
8. Durante su estadía en el programa, se invita al estudiante y a su familia, a dejar, -temporalmente de lado- las responsabilidades y dinámicas evaluativas del grado que está cursando, con el fin de incentivar la participación plena y el aprovechamiento de la experiencia bicultural de las estudiantes y en coherencia con el esfuerzo-inversión familiar e institucional que se están haciendo. Por tal motivo la comunicación que se establezca institucionalmente con el estudiante estará relacionada únicamente con la cotidianidad del programa y la riqueza de la experiencia, en ningún caso, con asuntos escolares pendientes por resolver.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 35 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

9. En la semana inmediatamente siguiente a su regreso a nuestro país, el estudiante debe presentarse para coordinar cualquier elemento valorativo que esté pendiente previo al cierre del año escolar; en esta semana se podrán realizar homologaciones teniendo en cuenta las asignaturas y temas vistos en el colegio de inmersión y su relevancia con el plan de estudios del colegio para el grado que está cursando el estudiante.
10. Una vez finalizado este proceso y para efectos de promoción se procederá de acuerdo con como lo establece el SIEE para el grado que esté cursando el estudiante. Es fundamental aclarar que la participación del estudiante en el programa de inmersión no compromete a la institución a proceder favorablemente frente a la promoción.

CAPÍTULO IV

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

ARTÍCULO 25. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO

Al inicio del año escolar, los directores de Grupo en común acuerdo con los docentes de las asignaturas reprobadas, con las direcciones de Escuela y con la Psicóloga, diseñarán un plan de acompañamiento de acuerdo con las sugerencias de la Comisión de Evaluación y Promoción, dirigido tanto a atender y superar las dificultades académicas, como su situación actitudinal y/o emocional. Igualmente, la familia, el estudiante y el colegio firmarán un Compromiso de Mejoramiento Integral, con su correspondiente plan de seguimiento mensual, en las fechas que se estipulen, de tal manera que el estudiante logre la superación de las dificultades que impidieron su promoción.

Si al finalizar el año escolar, persisten dificultades de tipo académico, actitudinal y/o comportamental en el estudiante, el caso será presentado ante la Comisión de Evaluación quien previo análisis determinará el manejo y las consideraciones particulares a las que hubiese lugar.

Para el caso de estudiantes que presentan algún tipo de diagnóstico o barrera para acceso al aprendizaje ya sea, físico, cognitivo, emocional o psicológico, debidamente documentado y socializado en la institución, se podrán fijar metas de desempeños básicos atendiendo a las adecuaciones curriculares y PIAR que haya documentado la psicopedagoga y socializado con los docentes del grado para realizar el respectivo acompañamiento.

ARTÍCULO 26. RUTAS DE APOYO PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA ESTUDIANTES

A continuación, se describen todas las estrategias de apoyo formativo a los estudiantes, con las cuales se pretende apoyar su desarrollo y activar rutas de atención de manera preventiva y correctiva.

1. Actividades de refuerzo o profundización:

A criterio de los docentes, se podrán implementar desempeños de comprensión adicionales para ayudar a reforzar los tópicos estudiados; también se podrán programar actividades personalizadas al interior de las clases o dentro de la jornada, tendientes a superar obstáculos en el aprendizaje con los estudiantes que requieran apoyo

diferenciado. Estas actividades deberán ser comunicados previamente a los directores de escuela para validar su pertinencia en términos de que no obstaculice el desempeño de los estudiantes en otras actividades académicas.



2. Diálogo de motivación por parte del profesor:

En este encuentro el docente estimula al estudiante con el fin de brindarle seguridad y confianza, fijar metas de aprendizaje, esclarecer el método de estudio y activar el desarrollo de competencias. Esta estrategia combina el componente emocional, actitudinal y cognitivo, para impactar el aprendizaje.

3. Grupo de Apoyo al Aprendizaje (Reunión de casos).

Para favorecer el acompañamiento oportuno y continuo de los estudiantes, quincenalmente se analizan los casos de estudiantes o grupos, cuyas actitudes, comportamientos o desempeños no corresponden a lo esperado. En dicha reunión participan psicólogas, coordinadora de convivencia y directores de escuela. De dichas reuniones se deja registro en formato de seguimiento al aprendizaje y se establecen planes de apoyo y mejoramiento, de lo cual se informará y formará a los respectivos docentes.

4. Comisión de Evaluación y Promoción: Una vez terminado cada uno de los períodos y luego de obtener el consolidado de resultados de los estudiantes en las diferentes asignaturas, se realizará la comisión de evaluación y promoción para cada grado escolar, como instancia de seguimiento. En la reunión participan la rectora, los directores de escuela, la coordinadora de convivencia, Coordinadora pedagógica, la psicóloga, los directores de grupo y un representante de los padres de familia del grado (también podrán ser convocados docentes en cuyas asignaturas se observen resultados que deben ser analizados). En ella se analizan las situaciones de los estudiantes que han presentado dificultades y se proponen estrategias de mejoramiento o intervención, según sea el caso. Los directores de grupo elaboran las actas de las comisiones, y lo directores de escuela divulgan lo acordado entre los padres de familia y hacen el seguimiento a la implementación de las estrategias acordadas. No obstante, lo establecido en los criterios de promoción, la comisión de evaluación tendrá a su cargo la potestad de analizar los casos que juzgue necesario y tomar decisiones al respecto, en coherencia con la historia escolar del estudiante y con el propósito de contribuir a su formación integral.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 38 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		



5. Publicación permanente de valoraciones:

Todas las valoraciones se hacen públicas para el estudiante y su familia en diferentes medios: cuadernos, trabajos, pruebas escritas, tareas, el módulo de Microsoft Teams y en la plataforma Beam, de manera permanente y en coherencia con la política de tareas y el SIEE. De esta forma se garantiza a los estudiantes y sus familias el acceso permanente para promover el acompañamiento puntual y el emprendimiento de acciones de mejora.

6. Planes de mejora grupales por área-asignatura:

Cuando al consolidar los resultados de quices y evaluaciones de corte, parciales y/o acumulativas, el maestro identifique que al menos el 51% (mayoría simple) del grupo no alcanza la comprensión evidenciada en los resultados bajos, se plantearán instancias remediales que incluyen nuevas explicaciones y un nuevo evento evaluativo del orden conceptual o procedimental, el cual brinde a los estudiantes la oportunidad de mejorar el alcance de la comprensión. Este plan se comunicará a los estudiantes y sus familias y se le hará seguimiento por escrito en las comisiones parciales para sustentar los resultados. Para el desarrollo de estos planes tenemos las siguientes consideraciones:

- a. Esta acción aplica cuando el grupo demuestre interés, responsabilidad y esfuerzo, y el bajo desempeño esté ocasionado por falta de comprensión, situaciones metodológicas que no favorecieron el aprendizaje o asuntos socioemocionales y no por falta de dedicación o disciplina de los estudiantes.
- b. En caso de que no haya unificación para la aplicación de esta estrategia entre el docente y los estudiantes, el director de escuela, con el apoyo de la coordinación pedagógica, hará la mediación y tomará las decisiones del caso, teniendo en cuenta lo aquí previsto. Para el análisis se efectuará una reunión interdisciplinaria en la que participarán el docente de la asignatura respectiva, el director de grupo, director de Escuela y el estudiante representante de grupo; de este encuentro se dejará acta con las conclusiones determinadas.
- c. La estrategia podrá aplicarse en los dos primeros periodos, previo a la instancia de recuperación y siempre deberá ser coherente con el proceso desarrollado. Así mismo, los estudiantes podrán o no acogerse a esta estrategia, incluidos aquellos que hayan aprobado el evento evaluativo. Esta oportunidad sólo aplica una vez por instancia evaluativa.
- d. Cuando posterior a la ejecución del plan de mejora grupal por asignatura el estudiante obtiene una nota inferior a la obtenida antes de dicha actividad aplica el principio de favorabilidad y prevalece la nota con mayor valor.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 39 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

7. Reportes parciales:

En la semana séptima de cada uno de los períodos académicos, se invitará a las familias a revisar la plataforma de notas. Se convocará de manera presencial a aquellos padres de familia para los cuales sus hijos cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ Lleven reprobadas dos o más asignaturas cuantitativas
- ✓ Estén reiniciando grado
- ✓ Ameriten diálogo individual por motivos de convivencia o particularidades en el aprendizaje.
- ✓ Cuando haya riesgo evidente de desempeños bajos en el tercer período que puedan afectar la promoción del estudiante.

Los estudiantes y que presenten condiciones especiales, podrán recibir el reporte parcial – síntesis del estado académico y actitudinal, en reunión con el director de la escuela, con el propósito de establecer acciones de mejora conjuntas dirigidas a superar las debilidades y a fortalecer los avances obtenidos.

Todos los informes parciales tendrán registro en la hoja de seguimiento a los procesos de los estudiantes.



8. Plan de mejoramiento académico individual:

Cuando a partir del diagnóstico inicial o del seguimiento continuo, el director de escuela, con el apoyo del director de grupo o la comisión de evaluación y promoción, considere la necesidad de remitir al estudiante a un experto ya sea para nivelación académica, o trabajo con el núcleo familiar, junto con el docente de la asignatura, plantearán un plan de mejoramiento académico individual, el cual será comunicado al estudiante, a su familia. Se dejará constancia en acta firmada y se referenciará en el observador del estudiante. El plan de mejoramiento individual incluye:

- a. La descripción de la situación académica del estudiante
- b. La estrategia de apoyo o nivelación y el cronograma. Para los casos de nivelación extracurricular, se hará contacto entre los profesores externos y el docente interno.
- c. El compromiso que asume el estudiante y la familia frente a la situación particular.

Observaciones:

- ✓ Los cursos extraclase de nivelación podrán ser organizados por el colegio o de manera externa por las familias. Cuando los proponga el colegio fijará los honorarios que compensen el trabajo extra de los profesores (*correspondientes de acuerdo con la tarifa establecida para ello y comunicada al inicio del año por la dependencia de Talento Humano*)
- ✓ El área de inglés – Sislenguas Eafit plantea los cursos nivelatorios, en los términos y

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 40 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

condiciones que se dan a conocer oportunamente a familias y estudiantes.



9. Flexibilización Curricular:

En atención al Decreto 1421 del 2017 en su artículo 2 “Gestión Educativa y Gestión escolar” que describe las responsabilidades que tienen los establecimientos educativos en revisar que el Sistema Institucional de Evaluación cuente con un enfoque en educación inclusiva que cada vez se acerque más a un diseño universal del aprendizaje, se traza el siguiente artículo.

El Colegio Horizontes cuenta con una población neuro-diversa compuesta por estudiantes con diferentes habilidades que requieren consolidar su proceso de aprendizaje y por tanto su proceso evaluativo debe estar en coherencia con las mismas. La neuro-diversidad describe las diferentes formas de funcionamiento cerebral y desarrollo neurológico de las personas; en el contexto escolar hace referencia a la población que presenta diferencias significativas en la forma en que se apropian del proceso de aprendizaje. No toda la población neuro-diversa cumple criterios diagnósticos con relación a los procesos de aprendizaje, aun así, pueden presentar dificultades en su desarrollo y desempeño escolar, y deben ser acompañadas.

Para lo anterior, se cuenta con un equipo experto en psicopedagogía quien acompaña a los estudiantes, docentes y familias con recursos y herramientas pedagógicas requeridas por la población diversa, para el alcance de los aprendizajes y progresos esperados. Los PIAR, varían dependiendo de las características de aprendizaje de la población diversa, contenidas en los diagnósticos y de acuerdo con las habilidades o destrezas de los estudiantes. Las evaluaciones escritas se ajustan en los siguientes criterios:

- ✓ Conceder un tiempo adicional para el desarrollo de las evaluaciones
- ✓ Presentar la prueba en lugares diferentes.
- ✓ Adaptación de los materiales de acuerdo con las destrezas (motrices)
- ✓ Fragmentación de la prueba
- ✓ Repasos dirigidos con antelación
- ✓ Ejemplificar los ítems de manera oral/escrita
- ✓ Cambio de la prueba con la participación del docente responsable (*añadiendo gráficos, audios para suplir instrucciones, tipo y tamaño de letra, entre otros*)
- ✓ Adaptación de la modalidad de la prueba así: cambia de escrita a oral o viceversa
- ✓ Acompañamiento personalizado de parte del equipo de psicopedagogía durante la presentación de pruebas parciales o acumulativas (únicamente), **para disminuir los niveles de ansiedad.**

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 41 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		



Los ajustes en la metodología de evaluación pueden provenir por sugerencia de las familias o de parte de los maestros, veamos:

A. Cuando provienen de parte de la familia:

1. Se reciben de parte de las familias los diagnósticos y tamizajes de los estudiantes, los cuales describen sus características y condiciones específicas de aprendizaje. Dichos diagnósticos deben provenir de profesionales externos que tengan el abal de diagnosticar y/o rehabilitar.
2. Los diagnósticos se registran en el SIMAT y desde el área de psicopedagogía se da paso a la implementación de los apoyos pertinentes para el acompañamiento en el proceso académico.
3. En común acuerdo con padres de familia y con la participación de los docentes, se inicia la documentación e implementación de los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) o AR (Ajustes razonables cuando apliquen. Vale aclarar que a todos los diagnósticos se les documenta un AR, mientras que los PIAR solo aplicarán a los casos específicos
4. Una vez establecidos los ajustes de las pruebas de los estudiantes con diagnóstico, es importante el seguimiento con los docentes de área para revisar si los apoyos fueron o no pertinentes o si bien requieren otro tipo de estrategias.
5. Cada período se le hace seguimiento a la implementación a través de las visitas al aula (psicopedagoga), los resultados de las comisiones de evaluación y los resultados de las pruebas.
6. Al finalizar el año y teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje, las observaciones realizadas y la información compartida por la familia y por el profesional tratante, se realiza nuevamente revisión del caso, se emite informe y se realizan ajustes en caso de ser necesarios, los cuales aplican al siguiente año.

B. Cuando provienen del interior de la escuela:

1. Se hace una reunión con el director de grupo o docente de la materia específica en la cual, el estudiante presenta dificultades.
2. La psicopedagoga orienta al docente en la forma cómo el contenido (sin ser modificado) se puede presentar en la evaluación (si es fraccionado, secuencial por pasos, con ejemplos, en extensión de tiempo, resaltando palabras clave, entre otros).
3. El docente modifica el examen de acuerdo con lo sugerido sin alterar el contenido de fondo del examen.
4. En las pruebas parciales y acumulativas se le ofrece al estudiante la oportunidad de presentar la prueba por fuera del salón, partiendo del consentimiento del estudiante (teniendo presente no siempre aceptan ser extraídos del grupo), sin embargo, si de evidencia que su rendimiento no mejora al presentar los exámenes con su grupo puesto que está propenso a distracciones y a más estímulos, en el siguiente examen o recuperación, se retira del grupo para darle un espacio más óptimo y que pueda concentrarse.
5. Cuando el estudiante es retirado, está acompañado por la psicopedagoga o alguna de las psicólogas.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 42 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

6. Una vez finalice el examen, se le indica que revise bien y lea nuevamente para permitir que valide sus respuestas y posteriormente se recibe la prueba.
7. La psicopedagoga o psicóloga entrega la prueba al docente encargado y da retroalimentación sobre el espacio.
8. Se realiza seguimiento al proceso.

Parágrafos:

1. *Cuando el estudiante no aporta el diagnóstico, no se harán los ajustes razonables*
2. *El diagnóstico se debe actualizar cada 2 años para dar paso al proceso*
3. *Si el estudiante tiene PIAR, se pueden hacer modificaciones de mayor profundidad y contenido acorde a la necesidad que presente. Esto siempre debe estar aprobado por la coordinación pedagógica y dirección de escuela.*

CAPÍTULO V

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 27. TUTORÍAS

1. Tutorías Preventivas:

Son encuentros personalizados en horario extracurricular entre los estudiantes y sus respectivos docentes a partir de los desempeños bajos en los reportes parciales. Estas no son de carácter obligatorio ni tienen calificación, pero se tendrán en cuenta en el componente actitudinal del periodo. Todos los estudiantes tienen este beneficio, siempre y cuando, su desempeño bajo no esté ligado a dificultades de convivencia.

2. Tutorías de refuerzo:



Se programan de acuerdo con los desempeños obtenidos por los estudiantes al cierre del periodo, la disponibilidad de los maestros y las recomendaciones de la comisión de evaluación y promoción, estas tutorías no tienen calificación. Esta información se comunica por correo electrónico a las familias de los estudiantes que participan en el proceso.

3. Tutorías-Asesorías de nivelación:

Se trata de explicaciones personalizadas o con grupos pequeños de estudiantes que hayan faltado a las clases ya sea por enfermedad, calamidad o participación en programas o eventos especiales. Se desarrollan bajo una programación acordada y comunicada previamente a las familias y tienen el propósito de atender el aprendizaje del estudiante, lo cual no lo exime de adelantar por su propia cuenta contenidos abordados el interior de a clase.

Parágrafo:

La participación en tutorías y talleres no se le asigna nota, se registra como evidencias del proceso de recuperación. Estas evidencias, junto con el desempeño del estudiante durante el año escolar serán los insumos para que la Comisión de Evaluación y Promoción determine la superación de dificultades en casos excepcionales.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 44 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 28. RECUPERACIÓN

Se le denomina Recuperación a la evidencia de la superación de las dificultades presentadas por un estudiante en la comprensión de los conceptos, el desarrollo de las competencias y los niveles de desempeño de las diferentes asignaturas, después del cierre de los periodos académicos. La secretaria académica es la encargada de registrar el resultado de la recuperación en la plataforma en cada uno de los periodos, previo informe del docente del área.

En el periodo I, II y III se programan recuperaciones de acuerdo con el cronograma, los desempeños de los estudiantes y las recomendaciones de la comisión de evaluación.

Parágrafo:

Solo realizan la recuperación del tercer período, aquellos estudiantes que, matemáticamente, tienen la posibilidad de aprobar la asignatura para el año.



ARTÍCULO 29. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LA RECUPERACIÓN

1. En caso de que el estudiante apruebe una instancia de recuperación, la nota que se ingresa al sistema es 3.5 (mínimo aprobatorio); de no aprobar la prueba de recuperación, se deberá dejar registrada la nota más alta entre la nota obtenida previamente al cierre del periodo y la obtenida en la prueba de recuperación, lo anterior teniendo en cuenta el principio de favorabilidad para los estudiantes.
2. La dirección de escuela emite el acta correspondiente a la recuperación del periodo y comunica oportunamente la familia.
3. El informe final (folio) contiene las observaciones que evidencian la superación de dificultades a través de las estrategias de apoyo y/o recuperación.
4. Para el caso de aquellos estudiantes cuyo desempeño sea básico, se le entregarán talleres de refuerzo y se le podrá sugerir apoyos externos para afianzar su desempeño.
5. El director de grupo consignará también esta información en el observador del estudiante.

ARTÍCULO 30. PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Son pruebas escritas relativas a los conceptos y competencias reprobadas después de promediar los tres periodos académicos y realizar la respectiva recuperación en los casos que aplique. Se presentan según cronograma académico previo al cierre del año escolar. Conforme a lo anterior, se procede de la siguiente manera:

Acto Administrativo de Aprobación	Consejo Directivo. 10 de febrero de 2023
-----------------------------------	--



	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 45 de 51	 EFQM <small>QUALIFIED BY EFQM 2022</small>
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

1. Los estudiantes y sus familias son convocados para entregar dichos resultados y asignar los respectivos planes de apoyo.
2. Los planes de apoyo y las pruebas de suficiencia presentados por los respectivos docentes deberán ser aprobados previamente por el asesor de área y director de Escuela.
3. Para su preparación, el estudiante recibirá un plan de apoyo (curso remedial): actividades que debe desarrollar en casa para avanzar en la comprensión y el desarrollo de las competencias estimadas en la asignatura, deberá presentar el plan desarrollado y recibir apoyo del docente asignado.
4. El proceso de suficiencia finaliza con la presentación de dicha prueba, que comprende las temáticas básicas del grado en la asignatura respectiva.
5. Cuando el estudiante demuestra, a través de la Prueba de Suficiencia las competencias básicas requeridas por la asignatura, se levantará el acta con los resultados obtenidos, la cual reposa en la Secretaría Académica, se modificará el registro escolar, asignando como nota máxima 3,5 y se consignará en observaciones la siguiente nota: *“Después de presentar la Prueba de Suficiencia, el estudiante evidencia la superación de las dificultades y aprueba la asignatura”*.
6. Cuando el estudiante no recupere a través de la Prueba de Suficiencia, la nota asignada será la misma que obtuvo en el cuarto informe.

ARTICULO 31. CURSO REMEDIALES

El curso remedial es un curso de apoyo al aprendizaje. Dicho curso remedial se compone de horas presenciales y horas de trabajo desescolarizado del cual se dejará registro en asistencia y desarrollo de talleres. El desarrollo de esta estrategia se efectuará de la siguiente manera:

1. Los estudiantes y sus familias serán convocados para entregar los resultados finales del año y asignar el curso remedial correspondiente.
2. Para su preparación, el estudiante recibirá recursos de aprendizaje para su exploración previo al inicio del curso remedial.
3. El estudiante tendrá 3 sesiones de asesoría de 50 minutos para abordar los conceptos fundamentales correspondiente a cada uno de los períodos académicos. Asimismo, después de cada asesoría, recibirá material para el trabajo autónomo.
4. El curso remedial finaliza con la presentación de una prueba de suficiencia, que

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 46 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

comprende las temáticas básicas del grado en la asignatura respectiva.

5. Cuando el estudiante demuestra, a través de la Prueba de Suficiencia las competencias básicas requeridas por la asignatura, se levantará el acta con los resultados obtenidos, la cual reposa en la Secretaría Académica, se modificará el registro escolar, asignando como nota máxima 3,5 y se consignará en observaciones la siguiente nota: *“Después de realizar el curso remedial y presentar la Prueba de Suficiencia, el estudiante evidencia la superación de las dificultades y aprueba la asignatura”*

ARTICULO 32. PORTAFOLIO

Se trata de una estrategia de apoyo que motiva y compromete al estudiante en su propio proceso de aprendizaje y permite recoger evidencias que ilustren los logros y progreso en las competencias y habilidades propias del grado inmediatamente anterior. A continuación, se explica el procedimiento de portafolio:

1. El profesor respectivo, documenta el portafolio, el cual contiene las metas de aprendizaje, los tópicos y conceptos disciplinares, el cronograma de asesorías, de evaluación y sustentación y los referentes bibliográficos de consulta.
2. Durante el primer trimestre del año escolar, se programan cuatro sesiones de asesoría extra-clase de 1 hora. En estas asesorías, el profesor recogerá la información consignada en el portafolio, hará seguimiento a los aciertos y dificultades de los estudiantes y realimentará los ejercicios propuestos de manera tal que mejore los resultados de cada uno de ellos.
3. Cuando el estudiante se presente a la tutoría sin haber avanzado en el desarrollo de los talleres o actividades sugeridas por los docentes, perderá el derecho a participar de la tutoría.
4. Después de cada asesoría, el estudiante tendrá un tiempo disponible, según cronograma, para realizar avances personales que serán consignados en el portafolio
5. Para finalizar, el estudiante presenta una evaluación escrita de suficiencia que evidencie su progreso y será valorada y realimentada de manera cualitativa.
6. A manera de cierre, el docente elabora un informe cualitativo que contenga los siguientes criterios:
 - a. Autonomía, responsabilidad y autorregulación
 - b. Reflexión y espíritu crítico ante el proceso
 - c. Desempeño en las competencias propias del área
 - d. Actitud de superación y enfoque hacia el logro

CAPÍTULO VI

ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS

ARTÍCULO 33. INFORMES DE CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO

Dentro del calendario escolar se han establecido 3 períodos para dar cumplimiento a las 40 semanas reglamentarias de acuerdo con el Decreto 1075 en su numeral 2.3.2.1.6

Al finalizar cada período académico los padres de familia recibirán el informe del desempeño del estudiante en términos de indicadores de desempeño conceptuales, procedimentales y actitudinales. Además de este informe periódico, los padres de familia pueden dialogar de forma continua con los respectivos docentes sobre el desempeño de los estudiantes.

Según se establece en el decreto 1075 y decreto 1290, la entrega de informes académicos no podrá superar 10 días posteriores a la fecha de cierre del periodo académico a reportar.

ARTÍCULO 34. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

El artículo 4 del Decreto 1290 plantea unos informes que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance en la formación.

El informe descriptivo contiene los estándares de competencia de cada área-asignatura y el resultado expresado en escala nacional (cualitativa) e institucional (cuantitativa), En este informe también se registra la nota acumulada por asignatura y la nota de recuperación cuando sea del caso.

Contiene además las faltas de asistencia del periodo por asignatura y el acumulado de periodos anteriores.

El resultado del último boletín contiene, además de la información detallada anteriormente, el concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción así:

- El estudiante es promovido al grado _____.
- El estudiante no es promovido al grado _____ debido a (se especifica el criterio de no promoción en el que incurre

CAPÍTULO VII

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 35. INSTANCIAS PARA RECLAMACIONES ACADÉMICAS

La comunicación asertiva favorece la resolución de dificultades y previene la distorsión de la información relacionada con los procesos académicos. Para el anterior efecto, todo estudiante del Colegio Horizontes podrá solicitar como instancias de reclamación lo siguiente

- Recalificación y corrección de valoración cuando aplique.
- Solicitudes de segundo calificador (se tramitan directamente en rectoría).
- Adaptación de prueba (en tiempo, espacio, contenido) para cuyo caso se debe aportar un diagnóstico que avale la solicitud, el criterio del equipo de psico-pedagogía o el análisis emitido por una comisión de evaluación.
- Tiempos adicionales para la entrega de trabajos, con su respectiva justificación.

Para estas solicitudes, debe tener en cuenta el siguiente conducto regular:



Los docentes contarán con 3 días para responder y resolver reclamaciones; la dirección de escuela contará con 2 días para atender reclamaciones y el Consejo directivo lo hará posterior a sus sesiones ordinarias, salvo que la situación amerite reunión extraordinaria.

CAPÍTULO VIII

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 36. SOCIALIZACIÓN DEL SIEE



Para realizar la socialización del SIEE se deberá contar previamente con el acto administrativo de aprobación de dicho documento por parte del Consejo Directivo del colegio.

La socialización tendrá en cuenta los siguientes grupos de interés:

1. Con padres de familia:
Al inicio del año escolar, durante las primeras 4 semanas, mediante reuniones de grado se hace divulgación y apropiación del Sistema de Evaluación Institucional. Durante el año escolar y a partir de las necesidades que se observen, se realizan reinducciones para favorecer su apropiación
2. Con estudiantes:
Al inicio del año escolar durante las primeras 4 semanas y mediante la dirección de grupo, se hace divulgación del SIEE, dejando registro de asistencia y acta con aportes y comentarios. Al finalizar cada periodo o cuando se considere pertinente se realizan reinducciones al respecto.
3. Con Docentes:
A través de jornadas de formación; adicionalmente, se mantendrá la versión digital del mismo en la carpeta interna del SGD institucional.
4. De manera permanente a través de la página web de la institución. Igualmente, en cada uno de los boletines mensuales de comunicación se hará la divulgación de los aspectos claves de este.

ARTÍCULO 37. SEGUIMIENTO AL SIEE

Al finalizar cada periodo como parte de las funciones del director de escuela, hará seguimiento al desarrollo del SIEE, atendiendo a las situaciones que se presentan, a los obstáculos y a las fortalezas; cuando se considera pertinente deja registro en acta, la cual será usada para el emprendimiento de acciones de mejora y para ajustes para el siguiente año; además, se desarrollarán diálogos con estudiantes y con padres de familia para recolectar información al respecto.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 50 de 51	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 38. AJUSTES AL SIEE

Al finalizar el año escolar, se recogen desde el consejo académico, los requerimientos de ajustes al SIEE, el cual deberá ser aprobado en la primera sesión del Consejo Directivo del año escolar siguiente. Se tendrán además como insumo para el análisis, los registros de seguimiento recolectados durante el año, y los aportes de las instancias del gobierno escolar y los órganos de participación escolar.

CAPÍTULO IX

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

ARTÍCULO 39. COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS

1. Hacer seguimiento, evaluar y ajustarlo de acuerdo con las necesidades encontradas.
2. Suministrar oportunamente los formatos requeridos para el proceso de la valoración integral de los estudiantes: actas, planillas de asistencia, formato de actas, formato de atención a padres entre otros.
3. Convocar a reuniones diagnósticas y de evaluación general del sistema.
4. Apoyar las decisiones pedagógicas que tomen los profesores cuando éstos presenten pruebas del proceso realizado con los estudiantes.

ARTÍCULO 40. COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

1. Llevar a cabo todos los procesos requeridos para la evaluación de los estudiantes de acuerdo con el presente Sistema de Evaluación Institucional
2. Brindar la orientación respectiva a los estudiantes para la superación de sus dificultades
3. Diligenciar correctamente y presentar en el momento en que sea requerido por el estudiante, la familia u otro órgano evaluativo de la institución las planillas de seguimiento, así como las de los planes de mejoramiento individual.
4. Participar activamente en el seguimiento y registro de aportes propios, de padres de familia y estudiantes sobre los aspectos del SIEE